Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°0652.- -

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 590, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, ID N° 348.199.

Asunción, 08 de noviembre de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual, ID N° 348.199; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual, ID N° 348.199, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dicha Licitación Pública Nacional cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, según CDP Nº 1992/2018, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los saldos de la misma se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante Resolución S.G. N° 590, de fecha 14 de agosto de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 60/2018 – Adquisición de Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología – Plurianual, ID N° 348.199.

Que por Resolución S.G. Nº 504, de fecha 23 de agosto de 2018, se abroga la Resolución S.G. N° 29, de fecha 21 de agosto de 2013, *"Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directrices para la Reorganización de Procesos"*, y en su Art. 7º dispone: "Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete; asimismo, en el Art. 9° establece: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de adjudicación del llamado".*

Que, en ese sentido, y a los efectos de dar continuidad a los procesos de contratación, el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación, solicitó directivas a seguir con el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 60/2018 - "Adquisición de Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología del MSPyBS" – Plurianual, remitiendo todos los antecedentes del proceso a la autoridad superior inmediata, para su verificación y posteriormente ratificación y/o rectificación del mismo.

Que la Dirección Operativa de Contratación ha puesto enconocimiento de los miembros del Comité de Evaluación, quienes luego de un análisis han detectado ciertas falencias que deben ser subsanadas para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0652 · —

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 590, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, ID N° 348.199.

08 de noviembre de 2018

Que los puntos a ser rectificados afectan específicamente a los siguientes: Numeral 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, Numeral 3 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, Numeral 8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente al Lote 1, Lote 16, Lote 23, Lote 30, Lote 34, y Lote 36; y el Numeral 11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, afectando específicamente la mención en cuanto a declaración de ítems desiertos y la recomendación de adjudicación de las empresas: EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Que, en ese orden de ideas, los nuevos Miembros del Comité de Evaluación han procedido a subsanar los puntos mencionados en el párrafo anterior, emitiendo para ello el Informe de Rectificación de fecha 10 de octubre de 2018.

Que la presente rectificación parcial de recomendación de adjudicación afecta únicamente a las empresas EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., por lo que no existe variación alguna en cuanto a la adjudicación de las empresas no afectadas por la presente resolución, siendo razonable la continuidad de los trámites administrativos para la firma de los contratos con las mismas.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 306, de fecha 15 de octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19 del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo, en el numeral 7 del Art. 20 se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 468, de fecha 26 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 5° de la Resolución D.G.O.C. N° 590, de fecha 14 de agosto de 2018, específicamente el detalle de adjudicación de las empresas EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0652. –

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 590, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, ID N° 348.199.

08 de noviembre de 2018

Empresa	Lote	Ítem	Nombre Genérico	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
EUROQUIMICA S.A.	19	1	Catéter para hemodiálisis	96	192	330.000	31.680.000	63.360.000
EUROQUIMICA S.A.	26	1	Tubuladuras arteriovenosas para hemodiálisis	140.000	280.000	19.950	2.793.000.000	5.586.000.000
EUROQUIMICA S.A.	30	1	Macrogotero	14.269	28.537	7.080	101.020.980	202.041.960
EUROQUIMICA S.A.	39	1	Batas para quirófano	1.800	3.600	19.800	35.640.000	71.280.000
MONTO TOTAL							**2.961.340.980**	**5.922.681.960**

<u>Precio de adjudicación cantidad mínima</u>: Guaraníes dos mil novecientos sesenta y un millones trescientos cuarenta mil novecientos ochenta (G. 2.961.340.980). - IVA INCLUIDO.

<u>Precio de adjudicación cantidad máxima</u>: Guaraníes cinco mil novecientos veinte y dos millones seiscientos ochenta y un mil novecientos sesenta (G. 5.922.681.960). - IVA INCLUIDO.

Empresa	Lote	Ítem	Nombre Genérico	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
IMPORTEX S.A.	1	1	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	120.000	240.000	4.725	567.000.000	1.134.000.000
IMPORTEX S.A.	1	2	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	120.000	240.000	4.725	567.000.000	1.134.000.000
MONTO TOTAL							**1.134.000.000**	**2.268.000.000**

<u>Precio de adjudicación cantidad mínima</u>: Guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones (G. 1.134.000.000). - IVA INCLUIDO.

<u>Precio de adjudicación cantidad máxima</u>: Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones (G. 2.268.000.000). - IVA INCLUIDO.

Empresa	Lote	Ítem	Nombre Genérico	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
INDEX S.A.C.I.	4	1	Set de recambio para diálisis peritoneal	35.000	70.000	60.000	2.100.000.000	4.200.000.000
INDEX S.A.C.I.	5	1	Set de recambio para diálisis peritoneal	28.500	57.000	60.000	1.710.000.000	3.420.000.000
INDEX S.A.C.I.	6	1	Set de transferencia para diálisis peritoneal	7.200	14.400	60.000	432.000.000	864.000.000
INDEX S.A.C.I.	7	1	Conector de titanio	50	100	590.000	29.500.000	59.000.000
INDEX S.A.C.I.	8	1	Línea de transferencia	50	100	420.000	21.000.000	42.000.000
INDEX S.A.C.I.	9	1	Clamp rojo	100	200	45.220	4.522.000	9.044.000
MONTO TOTAL							**4.297.022.000**	**8.594.044.000**

<u>Precio de adjudicación cantidad mínima</u>: Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y siete millones veinte y dos mil (G. 4.297.022.000). - IVA INCLUIDO.

<u>Precio de adjudicación cantidad máxima</u>: Guaraníes ocho mil quinientos noventa y cuatro millones cuarenta y cuatro mil (G. 8.594.044.000). - IVA INCLUIDO.

Empresa	Lote	Ítem	Nombre Genérico	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1	1	Solución Concentrada Acida P/Hemodiálisis (Solución: A)	80.000	160.000	4.725	378.000.000	756.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1	2	Solución Concentrada P/Hemodiálisis Bicarbonato (Solución: B)	80.000	160.000	4.725	378.000.000	756.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	2	1	Germicidas líquidos con peróxido de hidrógeno	9.000	18.000	64.200	577.800.000	1.155.600.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	3	1	Hipoclorito de sodio	7.000	14.000	5.000	35.000.000	70.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	20	1	Filtros para sangre	600	1.200	171.000	102.600.000	205.200.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	21	1	Filtros para sangre	1.000	2.000	171.000	171.000.000	342.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	22	1	Filtros para sangre	2.400	4.800	71.400	171.360.000	342.720.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	36	1	Cinta adhesiva	7.000	14.000	4.800	33.600.000	67.200.000
MONTO TOTAL							**1.847.360.000**	**3.694.720.000**

<u>Precio de sugerencia de adjudicación cantidad mínima</u>: Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta mil (G. 1.847.360.000). - IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0652 . –

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 590, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL, ID N° 348.199.

08 de noviembre de 2018

Precio de sugerencia de adjudicación cantidad máxima: Guaraníes tres mil seiscientos noventa y cuatro millones setecientos veinte mil (G. 3.694.720.000). - IVA INCLUIDO.

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CANTIDAD MÍNIMA LPN 60/18: GUARANÍES DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (G. 18.819.749.980). - IVA INCLUIDO.

PRECIO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CANTIDAD MÁXIMA LPN 60/18: GUARANÍES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 37.639.499.960). - IVA INCLUIDO.

Artículo 5°. *La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. RUBRO 350. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021, respectivamente".*

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes 18 y 37, conforme al Art 30. Inc. a) que no exista oferta alguna; el Lote 14, conforme al Art 30. Inc. b) que ninguna de las ofertas cumpla con las EETT requeridas en el PBC; y el Lote 40, conforme al Art 30. Inc. c) que supere ampliamente el precio referencial.

Artículo 3°. Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lbr